



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN,

29 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3244/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Solicitud**, de fecha 29 de octubre de 2019, ingresada por Colegio Pablo Apóstol, donde solicitan autorización para la intervención de batucada en las afueras del colegio, el día 30 de octubre de 2019.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** al **Colegio Pablo Apóstol**, para realizar una intervención artística con batucada, el día **30 de octubre de 2019**, desde las 12:00 a las 13:40 horas, en las afueras del establecimiento educacional ubicado en calle Freire N° 45, Comuna de Buin.

2.- El uso de parlantes interiores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU